

5 SET. 1984

**TOMO RAZON**

6 SET. 1984

**Contralor General  
de la República**

DECRETO N° 9 0 1

SANTIAGO, 5 de septiembre de 1984

Hoy se decretó lo que sigue:

Teniendo presente: Que subsisten las consideraciones que motivaron la dictación del decreto supremo N° 263, de Interior, de 1984 y

VISTO : Lo preceptuado en la disposición vigesimocuarta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile, y en los decretos supremos N°s 359, 1.159, ambos de 1981, 198 y 1.161, ambos de 1982, 301, y 1.043, ambos de 1983, y 263, de 1984, todos ellos del Ministerio del Interior,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Renuévase, a contar del 11 de Septiembre de 1984, el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior declarado por decreto supremo N° 263, del Interior de 1984.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE.  
General de Ejército. Presidente de la República.  
SERGIO O. JARPA. Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

T/gocr.  
Distribución:  
-Of. de Partes  
-Asejur.  
-Contraloría  
-Diario Oficial  
-Archivo./

  
ALBERTO CARDEMIL HERRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR